

51
nuevo Señor á quienes se le dispensará tod' aprecio y protección, entendiéndose tanto que se proponen medios y arbitrios para que desaprovados por la duración sean vanaux, á atender al Venitorio y arrendamiento, separando con mano fuerte todos los obstáculos que remotamente puedan oponerse á objeto tan precioso. Deseando ser de mas medidas que sean conducentes, y advirtiendo que el alitamiento de Verificaria en las Salas capitulares y ynozas de Oficina.

Fiel Medidor aplicad
y Arrendamiento de Ven
tuarios de Realistas.

Del mismo modo dijeron en unido: que siendo uno de los principales encargos puestos á la ciudad fomentar y organizar la fuerza de los Voluntarios Realistas de esta Villa, para que este interesante servicio progresa con la velocidad y energía que requiere, es indispensable atender á su abastecimiento y venitorio, y careciendo de fondos propios por no haber alguno á causa de su escaso rendimiento, procurand' por una parte no gravar al Venitorio con impuestos ni arbitrios, difíciles en su recaudo lento y poco productivo, y para lo desigual en su reparto por pejar mas sobre unas clases que alivian de á otras, y para que todos contribuyan proporcionadamente con arreglo á sus haberes, capitales y fortuna, y de una conformidad acordaron aplique por el tiempo que vane y sea suficiente para atender al abastecimiento y venitorio de los Realistas que se acordaron y se alivian en esta Villa, excepto á aquellos que por su posibilidad y patriotismo lo costearán á sus expensas el ramo del fiel Medidor, desistiendo hacia aquí en baja de contribuciones R. ordinaria y para cuyo efecto se represente al Exmo. Sr. Capitán General de estos Reynos de Valencia y Aragón y al Sr. Teniente de esta Provincia á fin de que se sirvan proveer en su superior ordenación, reservando el presente Ayuntamiento conseguido los gracia de determinar particularmente acerca del plan que ha de observarse en la inversión económica y demás que sea conducente. Asimismo de terminaron sus unidos que se de cuenta á la Real Chancillería y Exmo. Sr. Capitán Genl. de Granada, y que de este particular y del contenido, y condición citada se ponga testimonio vanaux en el expediente de Realistas Voluntarios á los fines que disponen.

Libro de Relaciones
para Repartimiento
y Venitos que han de
hacerse.

El mismo dijeron en unido que para que los repartimientos de R. contribuciones ordinarias, Venitorios y Sal de este año proximo y demas sucesivos se hagan con la equidad y justicia que es debida entre estos Venitorios y Hacendados forasteros es indispensable formar un nuevo libro de Relaciones donde conste sus haberes y capitales, para tener datos exactos de cada uno de los que repartirá, y para ello acordaron: se haga vna por edicto para que llegue noticia de todos que los interesados presenten sus relaciones desde el día de mañana en las Casas del Sr. Alcalde principal, ó se presenten para formularla no variendo en nada, y en clase de peyito nombraaron además de todos los R. Capitulares que presentasen sus relaciones, á D. N. Guido Gonzalez Sanchez, Domingo Lopez Gonzalez, Andres Lucera Valera, D. Juan Lope Garcia y